



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"



ACTA COMITÉ EVALUADOR CMC-005-2019

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA N° CMC-005-2019, PARA "OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, AMBULATORIOS HOSPITALARIOS Y DE URGENCIA NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E. EN LA MODALIDAD DE EVENTO."

En Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de Enero del 2019, siendo las 09:00 am., se reunieron en la Sala de Juntas de la Gerencia del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo ESE., los siguientes funcionarios de la Institución, designados por el Señor Gerente como Comité Evaluador de la Convocatoria, así:

- GILBERTO IZQUIERDO RUIZ Subdirector Administrativo
- NATALIA MARÍN SEPÚLVEDA Abogado Externo

Se inicia la reunión que tiene como finalidad la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación Técnica y Económica de la propuesta recibida de la Convocatoria Pública de Mayor cuantía N° 005-2019, de acuerdo con la descripción, especificaciones, y demás condiciones técnicas establecidas en los términos de condiciones, constatando que finalmente se recibió una (1) propuesta en Original, copia y Cd cerrada y sellada, la que a continuación se relaciona.

Nº	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
1	FARMART LTDA IPS – NIT. 900.432.887-4	\$1.150.000.00,00

• **REQUISITOS EN CUANTO A LA CAPACIDAD, OBJETO LICITO, CAUSA LICITA, TIEMPO, FORMA Y LUGAR:**

- A. **CAPACIDAD:** El proponente FARMART LTDA IPS – NIT. 900.432.887-4, constituida mediante escritura pública 750 del 11 de abril de 2011, El proponente es persona Jurídica con capacidad legal para contratar el objeto de la presente Convocatoria y no se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad.

OBJETO LÍCITO: El objeto materia de contratación es "OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, AMBULATORIOS HOSPITALARIOS Y DE URGENCIA NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E. EN LA MODALIDAD DE EVENTO."
"

- B. , que es el objeto materia de contratación un **OBJETO LÍCITO**, requisito esencial de todo contrato, para el caso, el que nos ocupa.
- C. **CAUSA LÍCITA:** La causa es la razón o el interés jurídico que surge con ocasión del contrato, y en el caso materia de evaluación goza de plena licitud.
- D. **TIEMPO:** La propuesta del oferente, fue allegada a la Institución de conformidad con la Convocatoria Pública.
- E. **FORMA Y LUGAR:** Respecto de las formalidades exigidas en la solicitud de cotización, el oferente aportó la documentación solicitada.



"Nuestro compromiso es con su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit No. 890.399.047-8



F. VARIABLES DE ADMISIBILIDAD: La capacidad jurídica, la capacidad financiera, la capacidad de organización y las condiciones de experiencia de los proponentes.

VARIABLES DE ADMISIBILIDAD: (HABILITADO / NO HABILITADO), serán tenidos en cuenta los oferentes que cumplan con lo siguiente:

ITEM	CRITERIOS	VERIFICACIÓN
I.	Requisitos habilitantes jurídicos	Habilitado /No habilitado
II.	Requisitos habilitantes financieros	Habilitado /No habilitado
III.	Condiciones Técnica y de Experiencia	Habilitado /No habilitado

I. CAPACIDAD JURÍDICA: (HABILITADO/ NO HABILITADO).

Una vez revisada la documentación del oferente, la Oficina Jurídica asesora externa procede a rendir su informe sobre las variables de admisibilidad de orden legal, de acuerdo con la solicitud de cotización. Como parte del estudio jurídico se analizaron los siguientes requisitos esenciales de validez para efectos de la contratación, con el fin de evitar eventuales reclamaciones por nulidad en la contratación con el oferente seleccionado, a saber:

NUMERA L	DESCRIPCIÓN	PROPOENTE
		FARMRT LTDA IPS
4.2.1.1.-	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	CUMPLE
4.2.1.2.-	CARTA DE CONSTITUCIÓN DE PROPONENTE PLURAL.	NO APLICA.
4.2.1.3.-	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (SOLO PARA PERSONAS JURÍDICAS) Y/O DEPÓSITO DEL REGISTRO ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO.	CUMPLE
4.2.1.4.-	AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.	NO APLICA.
4.2.1.6.-	HOJA DE VIDA.	CUMPLE
4.2.1.7.-	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE
4.2.1.8.-	LIBRETA MILITAR	NO APLICA.
4.2.1.9.-	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	CUMPLE
4.2.1.10.-	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.	CUMPLE
4.2.1.11	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE
4.2.1.12.-	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT.	CUMPLE
4.2.1.13.-	CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL.	CUMPLE
4.2.1.14.-	ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS	CUMPLE
4.2.1.15.-	SARLAFT	CUMPLE



"Nuestro compromiso es con su bienestar y la vida"



Una vez efectuado el anterior análisis legal, se observa que: De acuerdo con el examen de verificación de los aspectos jurídicos, los requisitos de su capacidad legal, y los aspectos de idoneidad, encontramos que el proponente seleccionado de este proceso tiene capacidad legal para desarrollar el objeto de la solicitud.

La oferta allegada por: El oferente **FARMART LTDA IPS – NIT. 900.432.887-4, HABILITADA** con las variables de admisibilidad respecto del orden jurídico.

II. CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITADO/ NO HABILITADO).

Los proponentes deberán, en la sección de información financiera allegar los estados financieros básicos comparativos 2017 /2018 con corte diciembre 31 de 2018, los cuales se aportaran con sus respectivas notas firmados por el Revisor Fiscal y documentos relacionados así:

Para la verificación de este aspecto, se tendrá en cuenta el análisis de indicadores financieros de acuerdo a la información contable solicitada con corte a 31/12/2018.

Endeudamiento total (%)	Pasivo total / Activo total	Máximo 80%
-------------------------	-----------------------------	------------

La propuesta que no cumpla esta condición se calificará **NO HABILITADA**

Las demás disposiciones de la convocatoria pública de mayor cuantía CMC N° 005-2019, Continúan vigentes.

Pasivo total: 12.381.835.343,23		
Activo total: 21.124.310.135,82	Endeudamiento total: 33%	CUMPLE

La oferta allegada por: El oferente **FARMART LTDA IPS – NIT. 900.432.887-4** con las variables de admisibilidad respecto del orden financiero.

III.- CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA (HABILITADO / NO HABILITADO).

Para la evaluación técnica se tendrá en cuenta únicamente los proponentes que hayan cumplido con la evaluación jurídica y financiera.

CONDICIONES TÉCNICAS

Se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas establecidas. Se deberá cumplir con la documentación técnica requerida a continuación:

CRITERIOS DE CALIDAD: Para este ítem se entrega una calificación de **0 A 150 PUNTOS:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN
1.-	Registro Sanitario del INVIMA de los Medicamentos. (Se aportó en CD)	CUMPLE

EXPERIENCIA: Para este ítem se entrega una calificación de **0 A 150 PUNTOS:**

Por la presentación de **hasta 2 certificaciones**, se otorgarán 75 puntos por cada una, en ellas deberá constar la celebración de contratos con el mismo objeto de la presente invitación; se entregará un puntaje máximo de **150 puntos**.

ITEM	DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN
1.-	Aporta Contratos celebrados con otras entidades.	CUMPLE



La oferta allegada por:

- El oferente **FARMART LTDA IPS – NIT. 900.432.887-4, HABILITADA** con las variables de admisibilidad respecto a las condiciones técnicas y de experiencia.

FACTORES DE EVALUACION:

5.3. VARIABLES CALIFICABLES:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

La Oficina de Jurídica, estará encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos de presentación de las ofertas y de resolver las observaciones que formulen los oferentes, todo dentro de los términos establecidos en el estatuto de contratación y en los Términos de Condiciones y sus Adendas.

Así mismo, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos para los oferentes, sujeto a las condiciones dispuestas en el presente Termino de Condiciones.

Una oferta será admisible, y se determinará habilitada, cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada a la invitación pública. Se considera ajustada a la invitación, y por consiguiente será admisible, la Oferta que cumpla todos y cada uno de los requisitos de: (i) presentación de la Oferta; (ii) habilitantes; (iii) y no se halle comprendida en una o más de las causales de inadmisibilidad que aparezcan en los Términos de Condiciones.

El Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E., para la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas que se presenten dentro de este Proceso de Selección, aplicará lo dispuesto en el estatuto de contratación. De conformidad con lo anterior, podrá requerir documentos para acreditar información precisa y detallada contenida en las ofertas.

El Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E., podrá solicitar a todos o a cualquiera de los oferentes las aclaraciones o informaciones que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o equívoco de las ofertas.

Las aclaraciones o explicaciones efectuadas por los oferentes, no servirán para mejorar la oferta conforme a los Términos de Condiciones. El Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E. tomará de las aclaraciones o explicaciones de los oferentes únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

VARIABLES CALIFICABLES:

Las evaluaciones que presentan puntajes tendrán un total máximo de **1.000** puntos, discriminados así:

Criterio	Descripción	Puntaje máximo asignado
Oferta económica	La oferta económicamente más ventajosa (es decir menor precio siempre y cuando se incluyan la totalidad de los ítem solicitados)	0 a 600 puntos
Oferta técnica	CRITERIOS DE CALIDAD: La oferta de los insumos médicos. 150 puntos EXPERIENCIA: Contratos celebrado con entidades públicas o privadas. 150 puntos	0 a 300 puntos



"Nuestro compromiso es con su bienestar y la vida"



Apoyo a la Industria	Esté factor se calificará para el proceso, con el fin de garantizar el apoyo a la Industria Nacional	0 a 100 puntos
TOTAL		1.000

Los participantes deberán cumplir con todos los criterios de elegibilidad.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 600 PUNTOS)

El Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E. a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo 600 puntos acumulables para la ponderación de la oferta económica:

Método
1.- Menor Valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método El Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E., procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ i = \frac{600 * v_{min}}{v_i}$$

Donde:

v_{min} = Valor menor de las ofertas

v_i = valor sin decimales de cada una de las ofertas i

i = Número de oferta

Nota: Inicialmente se rechazarán las propuestas cuyo valor supere el presupuesto oficial.

El proponente deberá tener en cuenta que su oferta la debe realizar en moneda nacional y o pesos colombianos.

El Proponente deberá tener en cuenta que el contrato objeto de esta invitación está sujeto al pago de todos los impuestos y contribuciones, locales y nacionales, legalmente a cargo del contratista, cuando haya lugar. En los precios unitarios se entenderán incluidos dichos impuestos y contribuciones.

5.3.1 EVALUACIÓN TÉCNICA: (0 – 300 PUNTOS)

Se realizara sobre la base de **150 puntos** respecto de cada ítem.

La evaluación se realizará con base en las variables descritas a continuación:

5.3.2.1. CRITERIOS DE CALIDAD: Para este ítem se tendrán como habilita o no, si los oferentes presentan las siguientes certificaciones o documentación:

- Registro Sanitario del INVIMA

Una vez habilitado el oferente se entregara una calificación de **0 A 150 PUNTOS**, que serán asignados así:

5.3.2.2. EXPERIENCIA: Para este ítem se entrega una calificación de **0 A 150 PUNTOS:**

Por la presentación de **hasta 2 certificaciones**, se otorgarán **75 puntos** por cada una, en ellas deberá constar la celebración de contratos con el mismo objeto de la presente invitación; se entregará un puntaje máximo de **150 puntos**.

Por cada una de las anteriores certificaciones que tengan un valor igual o superior al 30% del indicado para la presente convocatoria,

Diligenciar Anexo N° 6 como guía.



"Nuestro compromiso es con su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit No. 890.399.047-8



5.3.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. – (MAXIMO 100 PUNTOS)

Esté factor se calificará para el proceso, con el fin de garantizar el apoyo a la Industria Nacional con fundamento en la documentación aportada de acuerdo con los presentes Términos así:

- ✓ Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de personal nacional, se le asignarán 100 puntos.
- ✓ Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero, se le asignaran 75 puntos.
- ✓ Cuando el proponente oferte servicios con personal extranjero, se le asignarán 0 puntos.

OFERTA ECONOMICA

A) ÚNICO PROPONENTE PRESENTADO

En el evento de que un solo proponente haya presentado oferta para esta contratación se procederá a la apertura y evaluación de su propuesta en: **ADMISIBILIDAD JURÍDICA Y FINANCIERA, EN CUENTO A LA EVALUACIÓN ECONOMICA DE LA OFERTA, SE TENDRÁ ENCUNTA QUE OFERTE LOS INSUMOS Y MEDICAMENTOS SOLICITADOS CON UN VALOR ADECUADO, NO SE ENCUENTREN POR ENCIMA DEL PRECIO SUGERIDO Y LA EVALUACIÓN TECNICA.**

Se verifica que la propuesta presentada por **FARMART LTDA IPS – NIT. 900.432.887-4;** no supera el presupuesto oficial y oferta los insumos y medicamentos solicitados.

B) CAPACIDAD TECNICA: Se calificará el mayor puntaje (**300 puntos**) al proponente que cumpla previamente con:

CRITERIOS DE CALIDAD: Se calificará el mayor puntaje (**150 puntos**) al proponente que cumplan con los siguientes requisitos, teniendo en cuenta que cada uno de los ítems que se describen a continuación tiene una calificación promedio

ITEM	DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN	PUNTAJE
1.-	El proponente entrega registro invima en (CD) de los medicamentos e insumos ofertados en la propuesta económica, indicando las especificaciones y el laboratorio.	CUMPLE	150
TOTAL			150

EXPERIENCIA: Se calificará el mayor puntaje (**150 puntos**) al proponente que cumplan con los siguientes requisitos, teniendo en cuenta que cada uno de los ítems que se describen a continuación tiene una calificación promedio

ITEM	DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN	PUNTAJE
1.-	El contratista aporfo con 2 contratos celebrados con entidades. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y específica.	CUMPLE	150
TOTAL			150

C. APOYO A LA INDUSTRIA: Se calificará el mayor puntaje (**100 puntos**) al proponente que cumplan con los siguientes requisitos, teniendo en cuenta que cada uno de los ítems que se describen a continuación tiene una calificación promedio



"Nuestro compromiso es con su bienestar y la vida"



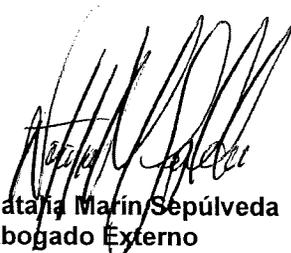
ITEM	DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN	PUNTAJE
1.-	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de personal nacional, se le asignarán 100 puntos. ✓ Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero, se le asignaran 75 puntos. ✓ Cuando el proponente oferte servicios con personal extranjero, se le asignarán 0 puntos. <p>NOTA: Se verifico con el proponente que oferta servicios con el 100% de personal nacional.</p>	CUMPLE	100
TOTAL			100

RESÚMEN DE LA EVALUACIÓN

FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE
Propuesta Económica		600
Capacidad Técnica	Criterios de Calidad	150
	Experiencia	150
Apoyo a la industria		100
TOTAL PUNTAJE		1.000

Con base a la evaluación de propuestas el Comité Técnico Evaluador aprueba por consenso recomendar al señor Gerente, la contratación para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, AMBULATORIOS HOSPITALARIOS Y DE URGENCIA NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E. EN LA MODALIDAD DE EVENTO**", con el proponente **FARMART LTDA IPS – NIT. 900.432.887-4**, por la suma de **MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$\$1.150.000.00,00) MCTE**, de acuerdo a las tarifas presentadas en la propuesta que hace parte integral del mismo y el término de duración se contará a partir de la firma del acta de inicio, **Cinco (05) meses**.

Siendo la 2:00 p.m. se da por terminada la reunión de evaluación de la Convocatoria Pública de Mayor Cuantía N° CMC-005-2019. En constancia y en señal de aceptación, se firma por todos y cada uno de los Miembros del Comité Evaluador, una vez leída y aprobada tal como aparece.


Nátalia Marín Sepúlveda
Abogado Externo


Gilberto Izquierdo Ruiz
Subdirector Administrativo

